



RESOLUCIÓN No. 008 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad WINE & CO S.A.S. en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0, a través de su Representante Legal, el señor **ALLAN ESQUENAZI PICCIOTTO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.127.231.772**, solicita adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.





RESOLUCIÓN No. 008 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad WINE & CO S.A.S. en el Departamento de Bolívar”.

- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- h. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.

Que la Sociedad **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0, se permite autorizar a la Sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, titular del NIT. 901.049.184-7, como distribuidor (No exclusivo) de sus productos en el Departamento de Bolívar.

Que posterior a la revisión de la documentación presentada es aceptada en virtud del principio de la buena fe, consagrado en la Constitución colombiana y por tal razón y en caso de cualquier inconsistencia en la documentación presentada, la empresa asumirá las sanciones que para el hecho se haga acreedora y vencida la vigencia del registro sanitario (INVIMA), el producto quedara automáticamente fuera de la autorización de circulación.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0., se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **WINE & CO S.A.S.**, titular del NIT. 900.498.711-0, los productos que se indican a continuación:





RESOLUCIÓN No. 008 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad WINE &CO S.A.S. en el Departamento de Bolívar”.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	REGISTRO INVIMA	GRADO ALCOHOL	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO
01	VINO TINTO MALBEC ORGANIC MARCA LAGARDE	750 ml	INVIMA 2020L-0010518	14,6%	20/03/2030
02	VINO TINTO MALBEC – CABERNET FRANC MARCA PROYECTO HERMANAS	750 ml	INVIMA 2020L-0010514	14.0%	20/03/2030
03	VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA PROYECTO HERMANAS	750 ml	INVIMA 2020L-0010524	12,7%	20/03/2030
04	VINO BLANCO (WHITE BLEND) MARCA PROYECTO HERMANAS	750 ml	INVIMA 2020L-0010524	12,7%	20/03/2030
05	VINO TINTO PINOT NOIR MARCA PROYECTO HERMANAS	750 ml	INVIMA 2020L-0010524	12,7%	20/03/2030
06	VINO TINTO HENRY GRAN GUARDA	750 ml	INVIMA 2020L-0010479	13,8 %	13/02/2030
07	VINO TINTO TECTONIA CARMENERE	750 ml	INVIMA 2012L-0005903	14,07%	25/07/2022
08	VINO ROSE SEMILLON - MALBEC ORGANIC MARCA LAGARDE	750 ml	INVIMA 2020L-0010499	12,7%	06/03/2030
09	VINO CHARDONNAY RESERVA MARCA SANTA ANA	750 ml	INVIMA 2019L-0010148	13,13%	14/08/2029
10	VINO TINTO PORTIA ROBLE MARCA PORTIA	750 ml	INVIMA 2012L-0006276	14,26%	20/12/2022
11	VINO TINTO MERLOT RESERVA “VOLCANES”	750 ml	INVIMA 2012L-0005909	13.93%	25/07/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **WINE & CO S.A.S.** identificada con NIT. 900.498.711-0 y **TBS DESTILADOS S.A.S.**, titular del NIT. 901.049.184-7.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **WINE & CO S.A.S.** identificada con NIT. 900.498.711-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Ac 9 No. 50-80 Bogotá D.C - Colombia Correo electrónico: aesquenazip@wineco.com.co





RESOLUCIÓN No. 008 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad WINE & CO S.A.S. en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (09) días del mes de Febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Rafael Ricardo Puello González (Profesional Universitario - Dirección de Ingresos) *RPg*